

LADO B S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LADO B S.A. s/Estuto y Designación de Autoridades" (Expte. Nº 1500 - Fº 442 - Año 2011), de t miteme por ante el Registro P blico de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 2 de Setiembre de 2011.

Socios: Pedro Alejandro Nicola, argentino, de 44 a os de edad, nacido en fecha 16 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Laura Raquel Manzur, Contador Publico, apellido materno Bugna, D.N.I. N  17.904.643, C.U.I.T. N  20-17904643-2, con domicilio en calle Batalla de Tucum n N  2569 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; el Sr. Marcelo Dar o Bustamante, argentino, de 48 a os de edad, nacido el 29 de marzo de 1963, divorciado, comerciante, apellido materno Cavallini, D.N.I. N  16.178.780, C.U.I.T. N  23-16178780-9, con domicilio en calle Francisco Angeloni N  2970 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; el Sr. Eduardo Taborda, argentino, de 42 a os de edad, nacido el 6 de diciembre de 1968, divorciado, comerciante, apellido materno Macia, D.N.I. N  20.472.600, C.U.I.T. N  20-20472600-1, con domicilio en Bv. Pellegrini N  2315 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y el Sr. Claudio Alejandro Ocampo, argentino, de 43 a os de edad, nacido el 11 de febrero de 1968, casado en primeras nupcias con Griselda Weimer, docente, apellido materno "L pez", D.N.I. N  20.052.047, C.U.I.T. N  20-20052047-6, domiciliado en calle Leandro N. Alem N  3145 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.-

Denominaci n: LADO B S.A.

Domicilio: Bv. Pellegrini N  2315 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duraci n: 50 a os a partir de la fecha de inscripci n en el Registro P blico de Comercio.

Objeto: La sociedad tendr  por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales y Servicios: La explotaci n por cuenta propia o asociada a terceros de: Bares, Restaurantes, Pubs y Discotecas. Como as  tambi n el alquiler de salones para eventos sociales y prestaci n de servicios conexos. Realizaci n y producci n de espect culos p blicos. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jur dica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o  ste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) representado por mil quinientas (1.500) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un 25%, oblig ndose por el 75% restante en el plazo de un (1) a o. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Pedro Alejandro Nicola: trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acci n, y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias Clase "B", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acci n; Marcelo Dar o Bustamante: doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acci n; Eduardo Taborda: trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acci n y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias Clase "B", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acci n; y Claudio Alejandro Ocampo: doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acci n.

Administraci n y Representaci n: La administraci n estar  a cargo de un Directorio compuesto por el n mero de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un m nimo de uno (1) y un m ximo de siete (7), los que durar n tres (3) a os en sus funciones. Asimismo la Asamblea designar  suplentes en igual n mero al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elecci n y por el mismo plazo; debiendo adem s designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Eduardo Taborda, CUIT 20-20472600-0, con domicilio en Bv. Pellegrini 2315 de San Justo, Presidente, Pedro Alejandro Nicola, CUIT 20-17904643-2, con domicilio en calle Batalla de Tucum n 2569 de San Justo, Director Suplente.

Fiscalizaci n: La fiscalizaci n y contralor de la sociedad estar  cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designaci n de s ndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada a o.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011.

\$ 50 156419 Feb. 29

HUYALDI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HUYALDI S.A. s/Estuto y Designación de Autoridades" (Expte. Nº 1498 - Fº 442 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 2 de Agosto de 2011.

Socios: Alcides Santos Daniel Díaz, argentino, de 53 años de edad, nacido en fecha 4 de abril de 1958 casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Coronel, comerciante, apellido materno Cappa D.N.I. Nº 11.919.850, C.U.I.T. Nº 20-11919850-0, con domicilio en Bv. Ledesma Nº 998 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe; Diego Daniel Díaz, argentino, de 29 años de edad, nacido el 12 de junio de 1982, soltero, comerciante, apellido materno Coronel, D.N.I. Nº 29.067.127, C.U.I.T. Nº 20-29067127-3, con domicilio en calle Dr. Rovere Nº 966 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe y Natalia Corina Díaz argentina, de 25 años de edad, nacida el 20 de agosto de 1985, soltera, comerciante, apellido materno Coronel, D.N.I. 30.317.104, C.U.I.T. Nº 27-30317104-0, con domicilio en calle Dr. Rovere Nº 966 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe.

Denominación: HUYALDI S.A.

Domicilio: Bv. Ledesma Nº 998 de la localidad de Arocena, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades:
I.- Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga y/o servicios de logística, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 20.000) representado por mil doscientas (1.200) acciones de un valor Nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un 25% obligándose por el 75% restante en el plazo de un (1) año. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Alcides Santos Daniel Díaz, seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Diego Daniel Díaz, trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y Natalia Corina Díaz, trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo, debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera, Alcides Santos Daniel Díaz, con domicilio en Bv. Ledesma 998 de Arocena, Presidente, Hugo Oscar Díaz, con domicilio en Bv. Ledesma 998 de Arocena. Vicepresidente; Diego Daniel Díaz, con domicilio en calle Dr. Rovere 966 de Arocena, Director Suplente; y Natalia Corina Díaz, con domicilio en calle Dr. Rovere 966 de Arocena, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados. Ejercicio Social: cierra el 31 de mayo de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 156418 Feb. 29

LAS CUATRO PALMERAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LAS CUATRO PALMERAS S.A. s/Estuto y Designación de Autoridades" (Expte. Nº

1183 - Fº 430 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 24 de Julio de 2011.

Socios: Carlos Gabriel Leiva, argentino, de 26 años de edad, nacido el 28 de mayo de 1983, soltero, empleado, apellido materno: Barros, D.N.I. N° 30.232.090, C.U.I.L. N° 20-30232090-0, con domicilio en calle Vieytes N° 2071 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, e Ignacio Federico Bianchi, argentino, de 30 años de edad, nacido el 28 de abril de 1981, soltero, abogado, apellido materno Alcaráz, D.N.I. N° 28.604.621, C.U.I.T. N° 20-28604621-6, con domicilio en calle General López N° 2754 4° Piso Depto. "C" de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: LAS CUATRO PALMERAS S.A.

Domicilio: General López N° 2754,4° Piso, Depto "C" de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: a) La explotación por si o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, apícolas, tambos y granjas, de propiedad de la sociedad o de terceros, mediante cría, invernó, cruza, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje; b) La explotación de feet-loot y de establecimientos de cría de cerdos. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante, inscriptos en la matrícula respectiva. II) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, títulos valores, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.); tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripto e integrado por los accionistas en un 25% obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un año.

Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Carlos Gabriel Leiva, cinco (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social); e Ignacio Federico Bianchini, cinco mil (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Alicia Susana Romagnoni, D.N.I. 17.361.193, CUIT 27-17361193-0, con domicilio en Mercedes San Martín de Balcarce 2725 San Justo, Presidente, Jorge Daniel Romagnoni, D.N.I. N° 17.705.288, CUIT 20-17705288-5 con domicilio en Italia 2529 San Justo, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de mayo de cada año. - Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2011.

\$ 47 153350 Feb. 29

PECTUS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nicolás Esteban Hancevic, de apellido materno Cignacco, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Liliana Fiol (D.N.I. 20.392.182), con domicilio en calle San Luis 3421 de esta ciudad de Rosario, nacido el 15 de noviembre de 1968, de profesión comerciante, con D.N.I. 20.537.174, con C.U.I.T. 20-20537174-6, Javier Hernán Bobbett, de

apellido materno Wüst, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 808 de esta ciudad, nacido el 23 de agosto de 1978, de profesión comerciante, con D.N.I. 29.449.892, con C.U.I.T. 20-29449892-4.

Fecha de Constitución: 6 de febrero de 2012.

Razón Social: PECTUS S.R.L.

Domicilio: Juan Manuel de Rosas 930 Planta Baja - Rosario.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra-venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; el ejercicio de representaciones de emprendimientos inmobiliarios y toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes, excepto el corretaje inmobiliario. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciera necesario.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Gerente de la sociedad: señor Javier Hernán Bobbett, D.N.I. 29.449.892, con C.U.I.T. 20-29449892-4.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 26 159029 Feb. 29

MANAGEMENT STRATEGIC

GROUP S.A.

MODIFICACION ART. 10 DEL ESTATUTO SOCIAL (Directorio)

De acuerdo a lo resuelto en Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (Nº 14) del 03 de enero de 2008 y Extraordinaria (Nº 18) del 11 de julio de 2011, quedó resuelta la siguiente modificación del estatuto social: Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En el caso de Directorio plural, en la misma asamblea de elección de Directorio se distribuirán los cargos de presidente y vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La asamblea fija la remuneración del directorio.

\$ 19 159026 Feb. 29

SOFILEI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio,

ordénesse la publicación por el término de un día del siguiente aviso complementario al publicado el día 22 de febrero 2012 referido a la constitución de SOFILEI SRL.

1) Fecha del instrumento constitutivo: 17 de enero de 2012.

\$ 15 159032 Feb. 29

AMERICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 13 de febrero de 2012.

Prórroga Duración de la Sociedad: "Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 02 de marzo del 2022, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios".

Aumento del Capital Social: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que las socias tienen totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: Graciela Liliana Tejeda ciento veinticinco mil (125.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Cristina Mafalda Capiello, ciento veinticinco mil (125.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Cambio de Objeto Social: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto el proyecto, dirección, construcción, asesoramiento y consultaría de obras civiles, de infraestructura y construcción de edificios y todo tipo de obras públicas o privadas. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

Cambio de Domicilio: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Mitre 2151 Oficina 2 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 26 159022 Feb. 29

PER COMUNICACIONES S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Ivan Dario Coldorf, argentina, nacido el 15 de julio de 1972, CUIT 20-22.703.862-5, casado en primeras nupcias con la Sra. María José López, DNI. Nº 22.703.862, domiciliado en Rodríguez 160 Bis depto 3, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario y Rodrigo Luciano Miguel, argentina, nacido el 25 de agosto de 1980, CUIT 20-28148941-1, DNI. Nº 28.148.941, domicilio en calle Rueda 1617, soltero, comerciante.

Denominación: PER COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: a) A la comercialización, colocación y distribución de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, telex y equipos para telefonía, celular móvil. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad prestado por profesionales matriculados. Asumir la representación como agente oficial de empresas estatales como privadas, nacionales o extranjeras para la comercialización, distribución de equipos, elementos, componentes productos y materia prima relacionada con la telefonía estática y/o móvil de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de la materia prima y componentes de los mismos. B) Realizarla la actividad de comisionistas cobrando por cuenta y orden de terceros.

Capital: es de \$ 60.000.- representado por 60.000.- acciones de \$ 1.- cada una.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio.

Representación: Le corresponde al Presidente del Directorio y al vice presidente. Presidente: Rodrigo Luciano Miguel. Director Suplente: Iván Darío Coldorf.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Domicilio: Corrientes 932, 3º piso depto. A, Rosario, Santa Fe.

Fecha de Constitución: 2 de Diciembre de 2009.

§ 37 159010 Feb. 29

LITORAL MOVIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato de Cesión de cuotas y modificación de la cláusula quinta del contrato social.

Primera: Luciano Dario Sandhagen, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de ochenta (80) cuotas de Capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de la sociedad Litoral Móvil SRL. a Cintia María Sandhagen, quien acepta de conformidad.

Segunda: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de Pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400), que Cintia María Sandhagen abonará a Luciano Dario Sandhagen \$ 950 por mes a cada uno en efectivo durante 12 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato, quienes aceptan de conformidad.

Tercera: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como SRL, comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.

Cuarta: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Pablo Leonel Serbassi, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de veinte mil pesos (\$ 20.000) y la Sra. Cintia María Sandhagen, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de veinte mil (\$ 20.000).

Quinta: Renunciando por este acto como socio gerente el señor Luciano Darío Sandhagen.

Sexta: Pablo Leonel Serbassi y Cintia María Sandhagen, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de LITORAL MOVIL SRL, que estarán a cargo de la administración, dirección y representación. Datos de actuales gerentes: Pablo Leonel Serbassi argentino, nacido el 09/01/1972, abogado, casado en primeras nupcias con la señora María Fernanda Salsa, con domicilio en Mendoza N° 3.179 dpto. 3 de Rosario, con DNI. N° 22.510.200 y Cintia María Sandhagen, argentina, nacida el 17/09/1974, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mariano Leone, con domicilio en Cordiviola 937 de Rosario, con DNI. N° 23.978.649.

§ 43 159013 Feb. 29

BECO S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Fecha: Casilda, 7 de diciembre de 2011.

Primero: Consideración y Aprobación de la disolución y nombramiento de liquidador de la Sociedad por decisión unánime de los socios.

Segundo: Aceptación por parte de los socios gerentes Luis Alberto Berrini y Alberto Daniel Coirini, el cargo de Liquidador.

Tercero: Autorizan a los socios gerentes la inscripción de la disolución y nombramiento de liquidador en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Fijación de un plazo de 120 días a contar de la fecha para que los liquidadores presenten a los socios un inventario y balance del patrimonio social.

§ 15 159017 Feb. 29

CAÑADA DE LA LUNA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CAÑADA DE LA LUNA S.A. s/Inscripción Estatuto, expediente N° 02/2.012, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe; se hace saber la siguiente constitución de la sociedad:

Integrantes: Omar Antonio Guisoni, argentino, casado, comerciante, de apellido materno Pascualón, de 56 años de edad, D.N.I. 11.276.132, CUIT. 20-11276132-3, con domicilio en calle Bvard. Pellegrini 2.314, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; y Fanny Ester Bodrone, argentina, casada, comerciante, de apellido materno Rista, de 51 años de edad, D.N.I. 12.903.863, CUIT. 27-12903863-8, con domicilio en calle Bvard. Pellegrini 2.314, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 09 de Septiembre de 2.010.

Denominación da la Sociedad: CASADA DE LA LUNA S.A.

Domicilio Legal: Gdor. Cabal 2517, San Justo, Santa Fe.

Objeto Social: Producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la explotación de actividades agrícolas, ganaderas y/o forestales, realizando las etapas de cría e invernada de ganado bovino y la producción de granos y/o semillas originales e híbridas de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; pudiendo comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones afines; y Prestación de servicios de desmonte, limpieza, podas, desmalezados, movimientos de suelo, alambrados y labores culturales en general.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a contar desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado en dos mil (2.000) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. Se integra el 25% en efectivo y el resto en dos años a partir de la fecha del acta constitutiva.

Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros, que fije la Asamblea que será con un mínimo de uno y un máximo de tres, con tres años en funciones con posibilidad de ser reelectos sin limite. El primer Directorio quedó constituido de la siguiente manera, designándose a la Srta. Gimena Guisoni como presidente y única Directora Titular y al Sr. Omar Antonio Guisoni como Director Suplente.- Prescinde expresamente de la Sindicatura.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2012. Secretaria. Fdo. Dra. Viviana Marín, secretaria.

§ 35 159001 Feb. 29

DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Diagnóstico por Imágenes S.A. s/Designación de autoridades. Expediente Nro. 1636, folio 446 año 2011, en trámite por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de junio de 2010, se designan las siguientes autoridades: Presidente: José Luis Felipe Sañudo - CUIT N° 20-11933802-7

Director Suplente: Matilde Mercedes Giménez - CUIT N° 27-1404827-5

Santa Fe, 14 Febrero de 2012.- Fdo. Dra. Viviana Marín, secretaria.

\$ 15 159023 Feb. 29

VITO INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados VITO INVERSIONES S.A. s/estatuto y designación de autoridades (Expediente N° 12 F° 453 Año 2.011) de trámite por ante el Registro Público de Comercio. Los integrantes de la entidad, Spiedo Mauricio José y Torres Graciela Andrea han resuelto lo siguiente:

Integrantes: Sr. Spiedo, Mauricio José, D.N.I. 22.267.075, CUIT: 20-22267075-7, D.N.I. 22.979.945 CUIL: 27-22979945-8, argentina, casada, docente, nacida el día 3 de Abril de 1973 domiciliada en calle Club El Paso Lote 468, de la ciudad de Santo

Fecha de los Instrumentos: 05 de Septiembre de 2011.

Denominación: VITO INVERSIONES S.A.

Domicilio: Club El Paso Lote 468, de la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inversiones: A través de actividades de aportes de capital compra-venta y negociación de obligaciones negociables, acciones y cualquier otro público o privado, documentos y papeles representativos de créditos, constitución, transferencia, cesión parcial o total, como así también financiación, otorgamiento y contratación de créditos con garantía reales tanto a personas físicas como jurídicas, constituida o a constituirse, en el país y/o en el extranjero. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y otras que requieran consenso público.

Todo lo enunciado precedentemente se concretará con personal profesional con incumbencia en la materia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil pesos), el Sr. Spiedo, Mauricio José suscribe 12 000 (Doce mil) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) e integradas de la siguiente forma \$ 32.000 (Pesos treinta y dos mil) en este acto, y el remanente de \$ 88.000 (Pesos ochenta y ocho mil) en 20 cuotas mensuales consecutivas de \$ 4.400 (Pesos cuatro mil cuatrocientos); la Sra. Torres, Graciela Andrea, suscribe 3.000 (Tres mil) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) e integradas de la siguiente forma: \$ 8.000 (Pesos ocho mil) en este acto, y el remanente de \$ 22.000 (Pesos veintidós mil) en 20 cuotas mensuales consecutivas de \$ 1.100 (Pesos un mil cien).

Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Asimismo la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo, debiendo designar al Presidente. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán actas circunstanciadas en el libro de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes a cada reunión.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Directores: Presidente: Sr. Spiedo, Mauricio José, con domicilio especial en calle Club El Paso Lote 468, de la ciudad de Santo Tome y Director Suplente: Sra. Torres, Graciela Andrea, con domicilio especial en calle Club El Paso Lote 468, de la ciudad de Santo Tome.

Cierre del Ejercicio Comercial: el 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 13/2/12. Fdo. Dra. Viviana Marin, secretaria.

\$ 52 159005 Feb. 29

DILMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados DILMAR S.R.L. s/Modificación del Contrato Social - Cesión de Cuotas Sociales y designación de nueva gerencia (Expte. N° F° 140 Año 2.011) de tramite por ante el Registro Público de Comercio. Los integrantes de la entidad, Klein Germán Martín y Favre Mariana Guadalupe han resuelto lo siguiente:

La Sra. Mariana Guadalupe Favre, D.N.I. N° 25.244.197, C.U.I.T. N° 27-25244197-8; cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Dardo Alexis Pereira Bacci, D.N.I. N° 18.782.002, C.U.I.T. N° 20-18782002-3.

Fecha del Instrumento: 14 de Octubre de 2011.

Capital Social: Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas partes de 10 (diez) pesos cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: el Sr. Klein Germán Martín, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$15.000 (pesos quince mil), y el remanente de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) en 20 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.750 (un mil setecientos cincuenta pesos) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes; y el Sr. Pereira Bacci Dardo Alexis, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$15.000 (pesos quince mil), y el remanente de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) en 20 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.750 (un mil setecientos cincuenta pesos) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes.

Gerencia: Mantener como gerente de la sociedad al Sr. Germán Martín Klein, e incluir como socio gerente al Sr. Dardo Alexis Pereira Bacci.

Demás Cláusulas: Sin Modificaciones.

Santa Fe, 9 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Viviana Marín, secretaria.

\$ 25 159004 Feb. 29

INVERSIONES DEL SUR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados INVERSIONES DEL SUR S.A. s/estatuto y designación de autoridades (Expediente N° 1752 F° 450 Año 2.011) de trámite por ante el Registro Público de Comercio. Los integrantes de la entidad, Señor Jorge Horacio y Señor Horacio Humberto han resuelto lo siguiente:

Integrantes: Sr. Seifer Jorge Horacio, D.N.I. 22.516.980, CUIT: 20-22516980-3, argentino, soltero, empresario, nacido el día 30 de Agosto de 1972, domiciliado en calle Rivadavia N° 2851 Piso 3 Depto C, de la ciudad de Santa Fe, y el Sr. Seifer, Horacio Humberto, D.N.I. 06.223.145, CUIL: 23-06223145-9, argentino, viudo, jubilado empresario, nacido el día 27 de Mayo de 1935, domiciliado en calle Gobernador Crespo N° 2605 Piso 2 Depto. B, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de los Instrumentos: 05 de Septiembre de 2011.

Denominación: INVERSIONES DEL SUR S.A.

Domicilio: Gobernador Crespo N° 2605 Piso 2 Depto B, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inversiones: A través de actividades de aportes de capital, compra-venta y negociación de obligaciones negociables, acciones y cualquier otro título público o privado, documentos y papeles representativos de créditos, constitución, transferencia, cesión parcial o total, como así también financiación, otorgamiento y contratación de créditos con garantía reales tanto a personas físicas como jurídicas, constituida o a constituirse, en el país y/o en el extranjero. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y otras que requieran consenso público.

Todo lo enunciado precedentemente se concretará con personal profesional con incumbencia en la materia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil pesos), el Sr. Seifer, Jorge Horacio, suscribe 13.500.- (Trece mil quinientas) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 135.000.- (Pesos ciento treinta y cinco mil) e integradas de la siguiente forma: \$ 36.000.- (Pesos treinta y seis mil) en este acto, y el remanente de \$ 99.000.- (Pesos Noventa y nueve mil) en 20 cuotas mensuales consecutivas de \$ 4.950 (Pesos cuatro mil novecientos cincuenta) cada una; el Sr. Seifer, Horacio Humberto, suscribe 1.500.- (un mil quinientas) acciones ordinarias nominativas, de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 15.000.- (Pesos quince mil) e integradas de la siguiente forma: \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil) en este acto, y el remanente de \$ 11.000.- (Pesos once mil) en 20 cuotas mensuales consecutivas de \$ 550 (Pesos quinientos cincuenta) cada una.

Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Asimismo la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo designar al Presidente. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán actas circunstanciadas en el libro de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes a cada reunión.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Directores: Presidente: Sr. Seifer, Jorge Horacio, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 2851 Piso 3 Depto C, de la ciudad de Santa Fe y Director Suplente: Sr. Seifer, Horacio Humberto, con domicilio especial en calle Gobernador Crespo N° 2605 Piso 2 Depto B, la ciudad de Santa Fe.

Cierre del Ejercicio Comercial: el 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 13 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Viviana Marín, secretaria.

\$ 53 159003 Feb. 29

AGRUPACION ACERMAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Primero: Los socios de AGRUPACION ACERMAN SRL, por unanimidad y con motivo de expirar próximamente el plazo de duración de la sociedad, resuelven prorrogar dicho plazo por un período de 15 (quince) años más, modificando en consecuencia la cláusula segunda del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 16 de febrero de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 159043 Feb. 29

PROMINENT ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de febrero de 2008, se aumentó el capital social de v\$n 30.000.- a v\$n 400.000.- y se reforma el artículo cuarto del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuarenta Mil acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 183 de la ley 19.550.

\$ 15 159025 Feb. 29

GROSSO TRACTORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea Nº 10 de fecha: 30/12/10, los Sres. Accionistas de la entidad "GROSSO TRACTORES S.A.", resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Engelberto Augusto Grosso, D.N.I. Nº 10.026.776; Vicepresidente: María Teresa Maulión; Directores Titulares: Gabriel Andrés Grosso, D.N.I. Nº 23.340.499; Sebastián Grosso, D.N.I. Nº 24.250.584; Paola Grosso, D.N.I. Nº 25.210.113; Lucas Grosso, D.N.I. Nº 26.319.417; María Laura Grosso, D.N.I. Nº 27.889.509; Francisco Grosso, D.N.I. Nº 29.054.496 y Director Suplente: Irina Guadalupe Kubik, D.N.I. Nº 27.572.326. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 15 de febrero de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 159045 Feb. 29

SOLMEC S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Art. 2º: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones y/o domicilios especiales que su Directorio establezca en el interior del país o en el exterior.

Nuevo Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares. Se elige como Director titular por el término de un ejercicio al Señor Angel Octavio Campos y como Director Suplente al Señor Jonatan Andrés Campos. Designar Presidente del Directorio al Señor Angel Octavio Campos. Fijación de los domicilios especiales de los integrantes del Directorio, Ledesma 724 de la ciudad de San Lorenzo.

Nueva dirección de la sede social: Ledesma 724 de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 15 159035 Feb. 29

CRAUSAZ CONSULTANT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se informa que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de junio de 2011 el Directorio de la empresa ha quedado integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Luis Pablo Crausaz, argentino, nacido el 6/9/1958, D.N.I. Nº 12.499.864, domiciliado en calle Julio A. Roca Nº 436, de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-12499864-7; Director Titular: Enrique Daniel Domínguez, argentino, nacido el 15/1/1959, D.N.I. Nº 12.756.189, domiciliado en calle Santa Fe Nº 322, 6to. "A" de Paraná, provincia de Entre Ríos, C.U.I.T. Nº 20-12756189-4; Director Suplente: Elsa Daniela Fortuna, argentina, nacida el 16/5/1970, D.N.I. Nº 21.544.832, domiciliada en calle Julio A. Roca 432, de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-21544832-6.

La duración en sus cargos alcanza hasta el cierre del ejercicio económico 2012.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, los Directores fijan domicilio especial en Autopista Aramburu Km. 282, Alvear, provincia de Santa Fe.

§ 20 159036 Feb. 29

TERMOPLASTICA ROSARIO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos el cambio de domicilio de TERMOPLASTICA ROSARIO S.R.L.

1) Que deciden cambiar el domicilio de la sede social a la calle Molina 1955 de la ciudad de Rosario.

§ 15 159027 Feb. 29

HUGO SANGUINETTI S.R.L.

RECONDUCCION

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre el Señor Hugo Roberto Sanguinetti, L.E. Nº 6.024,351, CUIT Nro. 20-06024351-5, argentino, casado en primeras nupcias con Adela Aurora García, comerciante, nacido el 30 de septiembre de 1.937, con domicilio en calle España Nº 882, piso 5º de ésta ciudad de Rosario, la Señora Adela Aurora García de Sanguinetti, L.C. 3.580.746, CUIT Nro. 27-03580746-8, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Roberto Sanguinetti, comerciante, nacida el 5 de mayo de 1.938, con domicilio en calle España Nº 882 piso 5º de ésta ciudad de Rosario, la Señora. Andrea Silvia Sanguinetti, D.N.I. 16.344.746, CUIL Nro. 27-16344746-6, argentina, divorciada según Resolución Nº 12778 de fecha 21 de octubre de 2008 del Tribunal Colegiado de Familia 4º Nominación de Rosario, Expediente Nº 41108, comerciante, nacida el 2 de Agosto de 1963, con domicilio en Moreno 876 4º Piso, esta ciudad de Rosario y el Señor Harraca Federico Cristian, D.N.I. 33.573.204, CUIL Nro. 23-33573204-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3 de Marzo de 1988, con domicilio en Moreno 876 4º Piso, esta ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, convienen reconducir Hugo Sanguinetti S.R.L.

Fecha del instrumento de reconducción: 23 de Enero de 2012.

Primera: Reconducir Hugo Sanguinetti S.R.L. por el término de 10 años contados a partir de su inscripción.

Segunda: Los socios convienen aumentar el valor de las Cuotas y del Capital Social.

Tercera: Aprueban llueva redacción:

Cláusula Primera: Denominación: "HUGO SANGUINETTI. S.R.L."

Cláusula Segunda: Domicilio: Paraguay 2357 - Rosario - Santa Fe.

Cláusula Tercera: Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos de refrigeración al por mayor.

Cláusula Quinta: Capital Social e Integración: \$ 150.000.- representado por 50 cuotas de \$ 3.000.- cada una. Integración: en efectivo. Suscripción: Socio Hugo Roberto Sanguinetti 5 cuotas de \$ 3000.- c/u (\$ 15.000.-), socia Adela Aurora García 5 cuotas de \$ 3000.- c/u (\$ 15.000.-), socia Andrea Silvia Sanguinetti 10 cuotas de \$ 3000.- c/u (\$ 30.000.-) y socio Harraca Federico Cristian 30 cuotas de 3.000.- c/u (\$ 90.000.-).

Cláusula Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Hugo Roberto Sanguinetti y la Señora Adela Aurora García de Sanguinetti, en carácter de socio gerente. Duración del cargo 10 años.

Cláusula Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio al 31 de Agosto de cada año.

\$ 22 159051 Feb. 29

LOS MADEROS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Modificación Punto Nº 8:

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 159016 Feb. 29

LA RINCONADA

EMPREDIMIENTOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por este medio, que: LA RINCONADA EMPREDIMIENTOS S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N 3, de fecha 4 de Marzo de 2011, ha resuelto aumentar su Capital Social en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos (\$ 6.400.000), representado por 64.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100) por cada acción y de un voto por acción, suscripto por los socios; Máximo Gerardo Borrás, 3.100 acciones lo que hace un total de trescientos diez mil pesos (\$ 310.000); María del Rosario Borrás, 3.100 acciones lo que hace un total de trescientos diez mil pesos (\$ 310.000); Cecilia María Borrás, 3.100 acciones lo que hace un total de trescientos diez mil pesos (\$ 310.000); María Mónica Carey, 12.800 acciones, lo que hace un total de un millón doscientos ochenta mil pesos (\$1.280.000); Eduardo Jorge Carey, 12.800 acciones, lo que hace un total de un millón doscientos ochenta mil pesos (\$1.280.000) y Marcelo Pablo José Borrás, 29.100 acciones, lo que hace un total de dos millones novecientos diez mil pesos (\$ 2.910.000.). De acuerdo con lo resuelto el capital social queda fijado en seis millones quinientos mil pesos (\$ 6.500.000) representado por 65.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 100 por cada acción y de un voto por acción, suscripto por los socios del siguiente modo; Máximo Gerardo Borrás 3.250 acciones, lo que hace un total de trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000); María del Rosario Borrás 3.250 acciones, lo que hace un total de trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000); Cecilia María Borrás 3.250 acciones, lo que hace un total de trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000); Eduardo Jorge Carey 13.000 acciones, lo que hace un total de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000); María Mónica Carey trece mil 13.000 acciones, lo que hace un total de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000); Marcelo Pablo José

Borras 29.250 acciones, lo que hace un total de dos millones novecientos veinticinco mil pesos (\$ 2.925.000).-

\$ 40 159002 Feb. 29

SERVICIOS GASTRONOMICOS CATERING S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la constitución social de la sociedad SERVICIOS GASTRONOMICOS CATERING S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos persona de los socios: Sandra Marcela Olivera, quien manifiesta ser divorciada conforme lo acredita con la sentencia de divorcio Nº 231, de fecha 24.04.1998, dictada dentro de los autos caratulados -OLIVERA SANDRA MARCELA c/COSTA JUAN JOSE s/Divorcio" - Expte. Nº 1007/94, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 4, de Rosario, Santa Fe, argentina, nacida el 25 de mayo de 1.966, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.668.184, comerciante, CUIT Nº 27-17668184-0, domiciliada en Laprida Nº 675, Piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Lucas Sebastián Corcuera, quien manifiesta ser argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.572.528, nacido el 06 de noviembre de 1980, soltero, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-28572528-4, domiciliado en calle Vélez Sarfield Nº 2328, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 08.11.11.-

3) Denominación Social: Servicios Gastronómicos Catering S.A..-

4) Domicilio y Sede Social: Pasaje Barraco Nº 935. Rosario. Santa Fe.-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: la prestación de: (i).- servicio de alimentación para la atención de las siguientes patologías: obesidad, enfermedad celiaca, diabetes, alergias a los alimentos, colesterol y demás enfermedades relacionadas con la alimentación y la nutrición.

El servicio se destinara a particulares e instituciones públicas y/o privadas bajo la modalidad domiciliaria o con concurrencia en la institución; (ii).- servicios industriales: la elaboración, venta, provisión de alimentos y comidas, a sanatorios, hospitales, cárceles, psiquiátricos, particulares, empresas e instituciones públicas, privadas. Asimismo la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años.-

7) Capital Social: es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y un voto por acción.-

8) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria con mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La Asamblea podrá designar asimismo directores suplentes hasta un número igual o menor al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura será obligatoria la designación de por lo menos un director suplente. Cuando el Directorio esté compuesto por un solo director, éste revestirá el cargo de Presidente y cuando el directorio se componga de más de un integrante los directores designados elegirán en su primera reunión de entre ellos, un presidente y un vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes.

En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.- Los directores podrán autorizar a otro director a votar en su nombre, en cuyo caso serán responsables como si lo hicieran personalmente en los términos del artículo 266 de la ley 19.550, Texto Ordenado Decreto 841/84. La composición del Directorio es la siguiente: Presidente: Lucas Sebastián Corcuera, Vice - Presidente: Sandra Marcela Olivera y Directores Titulares: Lucas Sebastián Corchera y Sandra Marcela Olivera. Director Suplente: Ariel Angel Andaluz.-

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.-

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de éste, al vicepresidente. El Directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al

artículo 1881 del Código Civil.-

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

§ 76 159024 Feb. 29

S-V AGRÍCOLA GANADERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Enero de 2012, se reúnen los Señores, Marcelo Javier Sesnich, D.N.I. 20.358.213, C.U.I.T. 20-20358213-8, argentino, nacido el 12 de Julio de 1968, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle 58 s/n de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, casado en primera nupcias con Karina Silvina Noca, D.N.I. 22.207.776 y Hugo Antonio Villalonga, D.N.I. 30.256.242, C.U.I.T. 20-30256242-4, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1983, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Juan 2385 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de la firma "S-V AGRÍCOLA GANADERA S.R.L." la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 161, Folio 14.693, N° 1.016, de fecha 22 de Junio de 2010; expresan y dejan constancia que se modifica la cláusulas Tercera del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Engorde en corrales y a campo, y la cría e internada de ganado bovino; el cultivo, acopio y venta en comisión o consignación de cereales y oleaginosas; así como también el procesamiento de cereales y oleaginosas, usuario de molienda; la compra y venta de agroquímicos, semillas y fertilizantes; y transporte. Exportar e Importar.

En este mismo acto se procede a aumentar el capital social de "S-V AGRÍCOLA GANADERA S.R.L." integrado en su totalidad, que es de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500.-) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, en pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$550.000.-), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Marcelo Javier Sesnich, suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000.-) por ser de pesos cien (\$100.-) cada una y el Sr. Hugo Antonio Villalonga, suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000.-) por ser de pesos cien (\$100.-) cada una. Los nombrados, integran en este acto y en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) de su respectiva suscripción, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500.-), obligándose los socios, a integrar el saldo restante, dentro de los doce meses a partir de la fecha del presente contrato,

Como consecuencia del aumento de capital realizado, la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma.

Quinta: Capital: El capital social de "S-V AGRÍCOLA GANADERA S.R.L." queda conformado por Ocho Mil (8.000.-) cuotas de capital, representativas de pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) por ser de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, suscriptos de la siguiente manera: Sr. Marcelo Javier Sesnich, suscribe cuatro mil (4.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro ciento mil (\$ 400.000.-) por ser de pesos cien (\$100.-) cada una y el Sr. Hugo Antonio Villalonga, suscribe cuatro mil (4.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro ciento mil (\$ 400.000.-) por ser de pesos cien (\$100.-) cada una.

Quedan en consecuencia modificadas las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social, y en conformidad de lo expuesto se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados.

§ 50 159030 Feb. 29

RED HOGARNET S.A.

ESTATUTO

En Rosario, pcia de Santa Fe, a los 19 días de Diciembre de dos mil once el Sr. Marcelo Pablo Ramón Bordoy, argentino, D.N.I. 16.985.131, Cuit 20- 16985131-0 , casado en primeras nupcias con Sandra Marcela Castagno, nacido el 05/09/64, Contador Público, domiciliado en forma real y especial en calle Santiago 2635 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe y la Sra. Sandra Marcela Castagno, argentina, D.N.I. 16.651.446, Cuit 27-16651446-6, casada en primeras nupcias con Marcelo Pablo Ramón Bordoy, nacida el 20/08/64, comerciante, domiciliada en forma real y especial en Santiago 2635 de la Ciudad de Rosario, pcia de Sta. Fe, y dicen

que ha resuelto constituir una S.A., con sujeción al siguiente:

Denominación: RED HOGARNET S.A. Domicilio: Santiago 2635 - Rosario - Santa Fe. Plazo de Duración: Cincuenta Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de artículos para el hogar, muebles, bazar y juguetes, brindar asesoramiento en aspectos comerciales, publicitarios, financieros y organizacionales, b) Industriales: mediante la fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo artículos para el hogar y muebles, c) Financieras: otorgar prestamos y/o aportes o inversiones de capitales particulares o sociedades, dentro y fuera del país, y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías dispuestas por las legislaciones vigentes, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras. No podrán efectuarse operaciones que requieran el concurso público y se exceptúan las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras Nro. 21.256. Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000.), representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100) Administración. Fiscalización y Dirección: Estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cuatro titulares, con mandato por Tres ejercicios, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 Representación Legal será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Presidente Directorio: Marcelo Pablo Ramón Bordoy y Director Suplente: Sandra Marcela Castagno. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 56 159066 Feb. 29

LOS LAPACHOS DEL ESTE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Acta de Constitución y Estatutos de "LOS LAPACHOS DEL ESTE S.A. "; a saber:

Fecha Del Instrumento: 10.08.2011

Accionistas: Rubén Fabio Valdi, argentino, nacido el 15.12.1970, D.N.I. N° 21.947.043, materno García, calle Pedro Vittori N° 3831 de Santa Fe (SF), comerciante, soltero, CUIL 29-21947043-7; y Laura Fabiana Alvarez, argentina, nacida el 15.11.1972, D.N.I. N° 22.967.563, materno Ferreyra, soltera, calle Padilla N° 2052 de Santa Fe, comerciante; 27-22967563-3.

Denominación Social: Los Lapachos del Este Sociedad Anónima.-

Domicilio y Sede Social: Dorrego 1440 Rosario (Santa Fe).-

Duración: 99 (Noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por sí o asociada a terceros, la explotación agropecuaria de inmuebles rurales, propios o de terceros, el arrendamiento de inmuebles propios; la comercialización del producido de las explotaciones que realice; adquisición, cría y comercialización de ganado vacuno, ovino o equino; la comercialización de cereales, granos y oleaginosas; transporte y almacenamiento del producido de las explotaciones propias o de terceros; desarrollo de proyectos agrícolas, forestales o pecuarios que promuevan un uso efectivo, racional y eficiente de los suelos; intervención en comisiones, mandatos, ventas o distribución de bienes provenientes de la actividad agropecuaria, adquisición e importación de insumes agrícolas, maquinarias, repuestos e implementos agrícolas, como también la contratación de servicios profesionales agrotécnicos. Cuando se efectúen actos que requieran asistencia profesional o prestación de servicios con incumbencias profesionales, la sociedad requerirá los servicios de profesionales respectivos, distinguiendo en éstos casos tareas profesionales y sus respectivos honorarios, de los servicios que correspondan a la sociedad

Capital Social: \$ 120.000 dividido en 12.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios, con el siguiente detalle: Rubén Fabio Valdi, 6.000 acciones ordinarias, nominativas de \$ 10 vn cada una, con 5 votos por acción y que totalizan \$ 60.000; y Laura Fabiana Alvarez, 6.000 acciones ordinarias, nominativas de \$ 10 vn cada una, con 5 votos por acción y que totalizan \$ 60.000. Los accionistas integran el 25% en efectivo y el saldo en efectivo en dos años sin intereses. El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria según el art. 188 L.S.C.-

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 3 Directores quienes durarán en sus cargos 3 (tres) ejercicios; habiéndose fijado en 1 Titular y 1 Suplente su número por Acta Constitutiva y designado a Rubén Fabio Valdi como Presidente del Directorio quien constituyera domicilio especial en Pedro Vittori N° 3831 de Santa Fe y la suplente a Laura Fabiana

Alvarez, quien constituyera domicilio especial en Padilla No 2052 de Santa Fe. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, recayendo la fiscalización en los señores accionistas, en los términos del art. 55 L.S.C.-

Ejercicio Social: fecha de cierre el 31 de octubre de cada año.-

\$ 60 159067 Feb. 29

RED DE ATENCION INTEGRAL DE CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

(Modificación Cláusula 4ta)

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación. Por "RED DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L" (Modificación Cláusula 4ta.) Expte. Nro. 193 2011), ha dispuesto la siguiente publicación:

Lugar y fecha del Instrumento de modificación: Reunión de socios celebrada en Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe en fecha 17 de Octubre de 2011.-

Aumento de Capital Social: Los socios Sres.: Irma Mary Humoller, D.N.I. Nro. 06.297.093, CUIT Nro. 27- 06297093- 1; Silvia Beatriz Vera, L.C. Nro. 06.238.401, CUIT Nro. 27- 06238401- 3; José Luis Kot, D.N.I. Nro. 21.012.711, CUIT Nro. 23- 21012711- 9; Alfonso José Quaranta, D.N.L Nro. 20.392.148, CUIT Nro. 23-20392148- 9 y Raquel Victoria ZANEL, D.N.I. Nro. 11.412.286, CUIT Nro. 27-11412286- 1, en su carácter de administradora designada en la Sucesión de Carlos Alberto Oberti; deciden aumentar el capital social en la suma de Pesos Trescientos Mil con cero centavos (\$ 300.000,00) quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera:

"Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 304.000,00), dividido en treinta mil cuatrocientas (30.400) cuotas de Valor Nominal Pesos Diez con cero centavos (\$10,00.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Alfonso José Quaranta: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$ 60.800,00); José Luis Kot: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$ 60.800,00); Irma Mary Humoller: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$ 60.800,00); Silvia Beatriz Vera: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$ 60.800,00);

Sucesión de Carlos Alberto Oberti: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$ 60.800,00).-

Las cuotas se suscriben e integran mediante capitalización del saldo acreedor existente en la sociedad en concepto de utilidades líquidas, realizadas y no distribuida de acuerdo a balance cerrado al 31/07/2010 que se adjunta.-

El capital podrá ser aumentado por resolución de los socios, teniendo estos preferencia a prorrata de sus respectivos capitales, para suscribir las cuotas que correspondieren por dichos aumentos. En caso de no cubrirse las suscripciones de los aumentos futuros por parte de los socios, podrán incorporarse terceros como nuevos socios.-

La cesión de cuotas entre socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas.-

Las cesiones de cuotas que se otorguen a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas en el artículo 152 de la Ley N° 19550 y sus modificatorias.-

El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma pago. A iguales condiciones, los consocios tienen derecho de preferencia para la compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad, sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en

el Registro Público de Comercio.-

Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Reconquista, 15 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Gabriela Suárez, secretaria.

§ 63 158968 Feb. 28

GANADERA LOS CERRILLOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario, pcia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil once, entre Francisco Luis Maldonado Sisque, argentino, nacido el 7 de Abril de 1940, L.E. N° 6.036.688, casado en primeras nupcias con Ana María Jonas, domiciliado en calle Córdoba 635 piso 10 depto A, de Rosario, empresario; la sra. Ana María Jonas de Maldonado, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1940, L.C. N° 3.958.300, casada en primeras nupcias con Francisco Luis Maldonado Sisque, domiciliada en calle Córdoba 635 piso 10 depto A, de Rosario, Estadística Matemática; y la sra. Daniela Constanza Maldonado Sisque Jonas, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1972, D.N.I N° 22.896.529, casada en primeras nupcias con Gabriel María Prieto, domiciliada en calle Córdoba 635 piso 10 depto A, de Rosario, Licenciada en Administración de Empresa, únicos socios de la firma GANADERA LOS CERRILLOS S.R.L. cuyo contrato originario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 140, Folio 8948, Nro. 963 el 25 de Septiembre de 1989; modificaciones inscriptas al Tomo 146, Folio 5S33, Nro. 602 el 4 de mayo de 1995; al Tomo 148, Folio 17540, Nro. 2063 el 12 de diciembre de 1997; al Tomo 151, Folio 1486, Nro. 175 el 10 de febrero de 2000 ; al Tomo 155, Folio 15015 N° 1153 el 03 de Agosto de 2004, posterior reactivación societaria inscripta al Tomo 156, Folio 19.443, Nro. 1.536 el 15 de Septiembre de 2005 y posterior proroga y aumento de capital inscripta al Tomo 161, Folio 24611, Nro.1700 el 30 de Septiembre de 2010 y el sr. Hernán Gonzalo Maldonado, argentino, nacido el 8 de enero de 1966; D.N.I. N° 17.462.005, soltero, domiciliado en calle Córdoba 635 piso 10 depto A, de Rosario, de profesión arquitecto; la sra. María José Maldonado Sisque Jonas, argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1969, D.N.I. N° 20.904.152, casada en primeras nupcias con Augusto Alberto María Von Ifflinger Granegg, domiciliada en calle De los Cipreses 109 de Rosario, de profesión Agente de Viajes; la srta. Silvina Magali Maldonado Sisque Jonas, argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1969, D.N.I. N° 20.904.153, soltera, domiciliada en calle Montevideo 435 Piso 4 depto A, de Rosario, de profesión Técnica Electrónica y la sra. Verónica Andrea Maldonado Sisque Jonas, argentina, nacida el 19 de Marzo de 1971, D.N.I. N° 21.946.928, casada en primeras nupcias con Santiago Casiano Casas, domiciliada en calle De las Acacias 279, de Rosario, de profesión Ingeniera Agrónoma convienen la cesión de ciento cincuenta cuotas del sr. Francisco Luis Maldonado Sisque a favor de Hernán Gonzalo Maldonado, la cesión de ciento cincuenta cuotas del Sr. Francisco Luis Maldonado Sisque a favor de María José Maldonado Sisque Jonas, la cesión de ciento cincuenta cuotas del Sr. Francisco Luis Maldonado Sisque a favor de Silvina Magali Maldonado Sisque Jonas, la cesión de cien cuotas del Sr. Francisco Luis Maldonado Sisque a favor de Verónica Andrea Maldonado Sisque Jonas y la cesión de cincuenta cuotas de la sra. Ana María Jonas de Maldonado a favor de Verónica Andrea Maldonado Sisque Jonas, todas las cesiones se efectúan por valor nominal. Presentes los sres: Augusto Alberto María Von Ifflinger Granegg, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1959, D.N.I. N° 13.696.633, casado en primeras nupcias con la sra. María José Maldonado Sisque Jonas, domiciliado en calle Los Cipreses 109 de de Rosario, de profesión Médico Veterinario y el sr. Santiago casiano casas, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1970, D.N.I. N° 21.414.961, casado en primeras nupcias con la sra. Verónica Andrea Maldonado Sisque Jonas, domiciliado en calle De Las Acacias 279 de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo, expresan su total conformidad con la adquisición de las cuotas sociales efectuadas por sus cónyuges con dinero propio que de acuerdo con el art. 1267 del Código Civil las mencionadas cuotas sociales no formarán parte de la sociedad conyugal existente. EL sr. Francisco Luis Maldonado Sisque, presta su total consentimiento con la cesión de cuotas efectuada por su esposa y la sra. Ana María Jonas de Maldonado presta su total consentimiento con las cesiones de cuotas efectuadas por su esposo.

§ 80 158888 Feb. 28
